LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS

Contrato de donación de historia de la Iglesia (con derechos de propiedad intelectual)

El presente Contrato de donación de historia de la Iglesia (con derechos de propiedad intelectual) (este "Contrato") se celebra entre La Iglesia de Jesucristo de los Santos de Últimos Días, una sociedad de Utah ("CHC") e Intellectual Reserve, Inc. ("IRI"; CHC e IRI de forma colectiva, la "Iglesia"), y el donante o los donantes que se indican a continuación (de forma colectiva e individual, "Donante", "usted" o "su"). Entrará en vigor a partir de la fecha del contrato anotada junto a las firmas en la página 2.

CHURCH HISTORY DEPARTMENT—ACQUISITIONS
15 E NORTH TEMPLE ST
SALT LAKE CITY UT 84150-1600, EE. UU.
Teléfono: 1-801-240-5696 Correo electrónico: history@ChurchofJesusChrist.org

Información del Donante Proporcione la información de contacto del Donante principal. Identifique al Donante adicional en la página 2.

Apellido(s)	Nombre(s)	Dirección postal
Nombre completo		
Teléfono	Correo electrónico	

Donación realizada en nombre de una organización	Nombre de la organización	Su función en la organización
☐ Sí ☐ No		

Antecedentes de la donación Describa la importancia y procedencia de los artículos que está donando (de forma colectiva e individual, los "Registros").

Importancia: Explique la importancia de los Registros y la función que desempeñó su creador en la historia de La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días

Procedencia: Describa todos los propietarios anteriores de los Registros; en el caso de las colecciones, describa también cómo se reunieron los Registros

Detalles Proporcione detalles sobre los Registros. Si las preguntas B–G tienen las mismas respuestas para varias secciones de los Registros, agrupe dichas secciones de los Registros en una sola fila (cada grupo un "Grupo de Registros").

A. Enumere los Registros de este "Grupo de Registros" (título o breve descripción)	B. ¿Qué desea que se le devuelva? (Seleccione una opción).	C. Los Registros de este Grupo de Registros son (seleccione uno):
	☐ Nada (la Iglesia conserva este Grupo de Registros como donación) ☐ Este Grupo de Registros debe enviarse a la dirección indicada anteriormente (la Iglesia conserva una copia digital como donación) ☐ Este Grupo de Registros debe devolverse mediante un método alternativo; véase "Otras instrucciones de devolución" (la Iglesia conserva una copia digital como donación)	☐ Originales ☐ Copias D. ¿Cuándo se crearon los Registros de este Grupo de Registros? E. ¿Creó usted los Registros de este Grupo de Registros? ☐ Sí ☐ No
	F. Si usted no creó los Registros de este Grupo de Registros, ¿quién lo hizo? (Proporcione el nombre e información adicional) Nombre / Año de nacimiento / Año de defunción / Relación con usted	
	G. Solicite una copia digital de este Grupo de Registros ☐ Enviar por correo electrónico ☐ Ver "Otras instrucciones de devolución"	Código IP (para uso exclusivo de la Iglesia)

Otras instrucciones de devolución

© 2023 por Intellectual Reserve, Inc. Todos los derechos reservados. Versión: 3/23.
Traducción de *Church History Donation Agreement*. Spanish. PD60007723 002

Términos del Contrato de donación

1. **Cesión/Licencia. (a) Cesión y Licencia cuando un Grupo de Registros No se devuelve.** Si usted indica en el presente Contrato que no desea que se devuelvan los Registros de un Grupo de Registros en particular, entonces usted cede a la Iglesia, en todo el mundo y para siempre, todos sus derechos, su título y su interés en relación con ese Grupo de Registros, lo que incluye todos sus derechos de propiedad de los registros físicos, los derechos de autor (y renovaciones o extensiones de estos) y otros derechos de cualquier tipo en relación con los Registros de dicho Grupo de Registros. Si esta cesión carece de validez por alguna razón, usted otorga a la Iglesia la licencia exclusiva, irrevocable, ilimitada, internacional, libre de regalías y perpetua de todos los Derechos (definidos a continuación) que usted tiene en relación con ese Grupo de Registros. Por ende, usted no tendrá más derechos en relación con ese Grupo de Registros. Dicho esto, usted podrá utilizar las copias de ese Grupo de Registros que haya hecho antes de la donación, o que la Iglesia le entregue (si así se solicita en el presente Contrato), para su uso personal o familiar no comercial.

   (b) Licencia ilimitada cuando un Grupo de Registros se devuelve. Si usted indica en el presente Contrato que desea que se le devuelvan los Registros de un Grupo de Registros en particular, entonces usted conserva los derechos de propiedad que tenga en relación con ese Grupo de Registros. Usted también concede a la Iglesia (en la medida en que tenga derecho a hacerlo) una licencia ilimitada, irrevocable, internacional, perpetua, libre de regalías y no exclusiva para usar y permitir que otros usen ese Grupo de Registros para cualquier propósito, en su totalidad o en parte, en todos y cada uno de los medios e idiomas, en número ilimitado, y por cualquiera y todos los medios ahora conocidos o ideados en el futuro (de forma colectiva, los "Derechos"). Los Derechos incluyen el derecho y la licencia de actuar con libertad para producir, reproducir, publicar, transcribir, corregir, distribuir, vender, prestar, realizar, recitar, mostrar, transmitir, comunicar al público, recortar, editar, revisar, modificar, descifrar, reformatear, crear obras derivadas, adaptar, incorporar en otros trabajos y, de alguna otra manera, explotar ese Grupo de Registros como la Iglesia considere apropiado. Cuando usted solicite en el presente Contrato que se le devuelva un Grupo de Registros en particular, podrá explotar sus derechos en relación con dicho Grupo de Registros, siempre y cuando sus actividades no interfieran con los usos autorizados de la Iglesia en virtud del presente Contrato.

   (c) Otras garantías y derechos morales. A petición y a expensas de la Iglesia, usted tomará todas las medidas razonables necesarias para permitir que la Iglesia perfeccione y registre sus derechos según lo establecido en el presente Contrato. Además, usted renuncia y no reclamará ningún "derecho moral" (incluidos los derechos de autoría, integridad, atribución, divulgación, revocación o derechos similares) reconocido actualmente o en el futuro, en cualquier jurisdicción, con respecto a los Registros.

2. **Declaraciones.** Usted declara que: (a) usted(es) era(n) (inmediatamente antes de celebrar el presente Contrato) el/los propietario(s) verdadero(s) y legítimo(s) de los Registros; (b) usted(es) tiene(en) la libertad de celebrar el presente Contrato y de otorgar los derechos, las licencias y las cesiones aplicables establecidos en el presente Contrato; (c) los Registros están libres de todo reclamo o gravamen; y (d) su desempeño en virtud del presente Contrato no infringe los derechos de ningún tercero ni entra en conflicto con cualquier contrato o entendimiento del que usted pueda ser parte.

3. **Uso del nombre y rasgos distintivos y no obligación a usar nada.** Si los Registros incluyen su nombre, voz, rasgos distintivos, historia, información biográfica o imagen (de forma colectiva, "Imagen"), o la Imagen de cualquier persona por quien usted tenga derecho a dar su consentimiento, usted da su consentimiento para que la Iglesia utilice dicha Imagen de cualquier modo, siempre y en todo el mundo, siempre y cuando dicho uso esté relacionado con los Registros. Así mismo usted libera a la Iglesia de toda responsabilidad por dicho uso. La Iglesia podrá darle crédito por los Registros, pero no está obligada a ello. La Iglesia no se encuentra bajo la obligación de usar o conservar cualquier Imagen, parte de los Registros, ni ninguna información proporcionada por usted.

4. **Devolución de los Registros.** Si ha solicitado la devolución de cualquier Grupo de Registros, debe proporcionar a la Iglesia información de contacto actualizada. La Iglesia intenta procesar los registros a tiempo, pero no puede prometer cuándo le devolverá cualquiera de los Registros. La Iglesia cuidará de los Registros que se encuentran bajo su custodia del mismo modo en que cuida de otros Registros similares que la Iglesia posee o que se encuentran en las colecciones permanentes de la Iglesia. Si alguno de los Registros se encuentra deteriorado, sucio o en una condición que pueda exponer el equipo a algún riesgo, usted autoriza a la Iglesia a: (a) modificar los Registros de forma razonable y (b) devolver los Registros (si así se solicita) modificados. Una vez que se haya procesado un Grupo de Registros que se devolverá, la Iglesia intentará ponerse en contacto con usted para organizar la devolución. En caso de que la Iglesia no logre comunicarse con usted en los sesenta (60) días posteriores al primer intento, entonces la Iglesia podrá conservar, destruir o disponer de otro modo de ese Grupo de Registros, usted renuncia a todo derecho en relación con él y el Grupo de Registros será tratado según lo dispuesto en la Cláusula 1(a).

5. **Información personal.** La Iglesia podrá recopilar, procesar y transferir (a EE. UU. o a cualquier otro país) información personal sobre usted que usted comparta en relación con los Registros o con el presente Contrato. El Aviso de privacidad, disponible en privacynotice.ChurchofJesusChrist.org, regula la forma en que la Iglesia procesa su información personal.

6. **Publicidad.** A menos que usted haya recibido consentimiento previo por escrito de la Iglesia, usted no publicará ni autorizará la publicación de ninguna noticia o publicidad relacionada con los Registros o con el presente Contrato.

7. **Deducción de la donación.** Usted no recibirá ninguna compensación por su donación de los Registros o en relación con el presente Contrato. La Iglesia no determina la deducibilidad a efectos del impuesto sobre la renta, y no realiza ninguna declaración respecto al valor de los Registros. Los Registros son de un tipo general que la Iglesia normalmente conserva para la investigación histórica, la exhibición artística y para fines académicos; y la Iglesia actualmente pretende utilizarlos con ese sentido.

8. **Jurisdicción; competencia territorial.** La ley de Utah regirá el presente Contrato (a excepción de los conflictos relacionados con principios legales), y cualquier disputa se resolverá exclusivamente en los tribunales del Estado de Utah, EE. UU. La parte vencedora tendrá derecho a recuperar los gastos y los honorarios de los abogados. Si su desempeño en virtud del presente Contrato tiene lugar fuera de EE. UU. y no se aplica un juicio en los tribunales de Utah, las disputas se resolverán mediante arbitraje obligatorio bajo las reglas de arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, en Salt Lake City, Utah, EE. UU., y en el idioma inglés. La sentencia sobre la resolución arbitral podrá ser dictada y ejecutada en cualquier tribunal con competencia territorial, con los costos a cargo de la parte vencedora.

9. **Varios.** El presente Contrato obliga y redunda en beneficio de las partes, sus sucesores, herederos, cesionarios y representantes legales. Si un tribunal considera que alguna parte del presente Contrato carece de validez, excepto las cláusulas determinadas por la Iglesia como significativas o esenciales, el resto del presente Contrato permanecerá en vigor tal como está redactado. En el caso de las cláusulas que la Iglesia determine como significativas o esenciales, las partes acordarán por escrito una cláusula de reemplazo. Si las partes no lograran un acuerdo respecto a una cláusula de reemplazo, la Iglesia podrá rescindir el presente Contrato de manera inmediata después de notificarle a usted por escrito. El presente Contrato constituye el contrato completo de las partes y solo se puede modificar mediante un escrito firmado por las partes. En caso de incumplimiento o presunto incumplimiento por parte de la Iglesia de cualquiera de sus obligaciones para con usted, usted estará limitado a sus recursos ante la ley por daños y perjuicios y no tendrá derecho a terminar o rescindir el presente Contrato ni a solicitar protección judicial o una medida cautelar.

Firmas

Nombre del representante de la Iglesia (en letra de imprenta)	Firma del representante de la Iglesia		Fecha del Contrato
Nombre del Donante (en letra de imprenta)	Firma del Donante	Si corresponde, año de nacimiento o número de cédula de miembro	
Nombre de otro donante (en letra de imprenta)	Firma de otro donante	Si corresponde, año de nacimiento o número de cédula de miembro	

3/23. PD60007723 002

Contrato de donación de historia de la Iglesia (continuación)

Apellido(s)	Nombre(s)	Nombre de la organización

Detalles de la donación: continuación

A. Enumere los Registros de este "Grupo de Registros" (título o breve descripción)	B. ¿Qué desea que se le devuelva? (Seleccione una opción). ☐ Nada (la Iglesia conserva este Grupo de Registros como donación) ☐ Este Grupo de Registros debe enviarse a la dirección indicada anteriormente (la Iglesia conserva una copia digital como donación) ☐ Este Grupo de Registros debe devolverse mediante un método alternativo; véase "Otras instrucciones de devolución" (la Iglesia conserva una copia digital como donación)	C. Los Registros de este Grupo de Registros son (seleccione uno): ☐ Originales ☐ Copias D. ¿Cuándo se crearon los Registros de este Grupo de Registros? E. ¿Creó usted los Registros de este Grupo de Registros? ☐ Sí ☐ No
	F. Si usted no creó los Registros de este Grupo de Registros, ¿quién lo hizo? (Proporcione el nombre e información adicional) Nombre	Año de nacimiento Año de defunción Relación con usted
	G. Solicite una copia digital de este Grupo de Registros ☐ Enviar por correo electrónico ☐ Ver "Otras instrucciones de devolución"	Código IP (para uso exclusivo de la Iglesia)
A. Enumere los Registros de este "Grupo de Registros" (título o breve descripción)	B. ¿Qué desea que se le devuelva? (Seleccione una opción). ☐ Nada (la Iglesia conserva este Grupo de Registros como donación) ☐ Este Grupo de Registros debe enviarse a la dirección indicada anteriormente (la Iglesia conserva una copia digital como donación) ☐ Este Grupo de Registros debe devolverse mediante un método alternativo; véase "Otras instrucciones de devolución" (la Iglesia conserva una copia digital como donación)	C. Los Registros de este Grupo de Registros son (seleccione uno): ☐ Originales ☐ Copias D. ¿Cuándo se crearon los Registros de este Grupo de Registros? E. ¿Creó usted los Registros de este Grupo de Registros? ☐ Sí ☐ No
	F. Si usted no creó los Registros de este Grupo de Registros, ¿quién lo hizo? (Proporcione el nombre e información adicional) Nombre	Año de nacimiento Año de defunción Relación con usted
	G. Solicite una copia digital de este Grupo de Registros ☐ Enviar por correo electrónico ☐ Ver "Otras instrucciones de devolución"	Código IP (para uso exclusivo de la Iglesia)
A. Enumere los Registros de este "Grupo de Registros" (título o breve descripción)	B. ¿Qué desea que se le devuelva? (Seleccione una opción). ☐ Nada (la Iglesia conserva este Grupo de Registros como donación) ☐ Este Grupo de Registros debe enviarse a la dirección indicada anteriormente (la Iglesia conserva una copia digital como donación) ☐ Este Grupo de Registros debe devolverse mediante un método alternativo; véase "Otras instrucciones de devolución" (la Iglesia conserva una copia digital como donación)	C. Los Registros de este Grupo de Registros son (seleccione uno): ☐ Originales ☐ Copias D. ¿Cuándo se crearon los Registros de este Grupo de Registros? E. ¿Creó usted los Registros de este Grupo de Registros? ☐ Sí ☐ No
	F. Si usted no creó los Registros de este Grupo de Registros, ¿quién lo hizo? (Proporcione el nombre e información adicional) Nombre	Año de nacimiento Año de defunción Relación con usted
	G. Solicite una copia digital de este Grupo de Registros ☐ Enviar por correo electrónico ☐ Ver "Otras instrucciones de devolución"	Código IP (para uso exclusivo de la Iglesia)

3/23. PD60007723 002